Salud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión:	04

Contrato No.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1697-2024		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - IETS		
Nombre del supervisor y/o interventor	Luz Stella Ríos Marín	**Teléfono / Extensión**	1482
Dependencia	Subdirección de Enfermedades Transmisibles		
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar la evaluación integral de la tecnología sanitaria sobre el uso de Wolbachia en mosquitos de la especie Aedes Aegypti como una intervención de salud pública en Colombia.		
Fecha de inicio	lunes, 18 de noviembre de 2024	**Fecha de terminación**	lunes, 30 de diciembre de 2024
Período objeto del informe:	miércoles, 27 de noviembre de 2024 a 17 de diciembre de 2024		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

OBLIGACIONES GENERALES

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor
1	Cumplir el objeto pactado en el convenio, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea.	El IETS ha cumplido con el objeto del convenio interadministrativo, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico dando cuenta de la ejecución idónea del Convenio Interadministrativo 1697 de 2024	Documento con avance que contiene la conformación del grupo desarrollador, alcance, objetivos, descripción de la tecnología, descripción de la condición de salud pública a atender, definición de los métodos para la evaluación de efectividad, definición de los métodos para evaluación de seguridad, definición de los métodos para análisis normativo, estrategia de búsqueda, resultados de la búsqueda y del proceso de selección. Documento adjunto. Evaluación de eficacia, seguridad y aspectos legales del uso de Wolbachia en mosquitos como una estrategia para reducir la transmisión del dengue en Colombia: revisión sistemática rápida	El IETS elaboró el documento con el avance del producto Consideraciones al Documento Titulado “Evaluación de eficacia, seguridad y aspectos legales del uso de Wolbachia en mosquitos como una estrategia para reducir la transmisión del dengue en Colombia”, mediante la revisión sistemática rápida del Convenio Interadministrativo No.1697 de 2024. Los avances fueron socializados, por el IETS en reunión de mesa técnica el 3 de diciembre de 2024, soportado en Acta El 6 de diciembre de 2024, el equipo técnico MSPS envió al IETS el documento de recomendaciones para ser incorporadas en el documento de avance. El miércoles 11 de diciembre de 2024, el IETS allega por correo al MSPS de manera oficial el documento, el cual fue revisado por el equipo técnico del MSPS, dando su aprobación, al igual que por parte de la supervisión.

2	Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en su propuesta y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por EL MINISTERIO y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.	El IETS ha cumplido con las condiciones técnicas, económicas de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, de acuerdo con lo pactado en los estudios previos y ha garantizado la ejecución del Convenio interadministrativo dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por EL MINISTERIO y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.	Documento que contiene la propuesta técnica y financiera, en coherencia con el Clausulado y los Estudios Previos, como referentes del cumpimiento del objeto contractual.	El IETS cumplió con las condiciones técnicas, económicas y de gestión pactadas en el convenio interadministrativo.
3	Aportar la contrapartida en especie para la ejecución de las actividades propias del convenio, de acuerdo con el presupuesto establecido en los estudios previos y en la propuesta.	El IETS se encuentra aportando la contrapartida para la ejecución de las actividades propias del convenio, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los estudios previos y propuesta.	La contrapartida por parte del IETS corresponde a la participación de los profesionales de corrección de estilo, jefe de calidad y gestión del riesgo, jurídica, dirección ejecutiva y gerente técnica. Por lo anterior, al finalizar el proyecto el IETS entregará una certificación de los aportes entregados en especie. Informe de ejecución financiera detallado de la contrapartida: Se adjunta soporte	EL IETS ha cumplido con el aporte de la contrapartida de acuerdo a lo establecido en el convenio interadministrativo, tal como se presenta en el documento de soporte, adjunto al presente informe.
4	Formular el Plan Operativo detallado para la ejecución del convenio, el cual debe contener el plan de inversión de los recursos del convenio y el cronograma de actividades	El IETS ha presentado el plan de inversion del producto que hace parte del convenio interadministrativo donde se soporta la ejecución e intervención.	Corresponde al Informe de ejecución financiera consolidado del convenio. Donde se refleja el aporte del Ministerio y la contrapartida del IETS.	El IETS elaboró el plan de inversión del producto descrito en el Convenio Interadministrativo No.1697 de 2024, de acuerdo al soporte presentado.
5	Designar los funcionarios para conformar el comité técnico de seguimiento al convenio, según el numeral 2.5. de los estudios previos.	Se celebra reunión el día Viernes, 22 de noviembre de 2024 en el cual se realiza la conformación del Comité Técnico de Seguimiento al convenio.	Acta de la reunión donde se se realiza la conformación del Comité Técnico de Seguimiento al convenio. **Acta # 1:** Objetivo: Socializar el plan de trabajo y cronograma del proyecto ETES rápida para evaluar el uso de Wolbachia como intervención de salud pública. Conformar oficialmente la mesa técnica de seguimiento del proyecto, establecer fechas clave para reuniones de seguimiento y entrega de productos, y aclarar roles y compromisos de los equipos del IETS y el MSPS. Entregada en primer informe	El IETS elaboró Acta #1 donde se da constancia de la conformación del equipo técnico de seguimiento del convenio interadministrativo 1697 de 2024. Se constata la completud del contenido del acta y de las respectivas firmas
6	Conformar y disponer en forma permanente de un equipo profesional y técnico idóneo y suficiente que	El IETS ha conformado y dispone en forma permanente del equipo profesional y técnico idóneo y suficiente, que atiende el	Documento que da cuenta de las certificaciones del Talento Humano que relaciona cada uno de los profesionales que conforman el	El IETS hace entrega de las certificaciones del Talento Humano que relaciona cada uno de los profesionales que

	atienda el cumplimiento de los compromisos del convenio, el cual debe cumplir con los requerimientos del convenio, por lo que, si faltare alguno de los perfiles, deberá ser reemplazado por otro con las mismas o mayores calidades.	cumplimiento de los compromisos del convenio, el personal cumple con los requerimientos del convenio.	equipo profesional que garantiza la ejecución técnica de acuerdo a los compromisos establecidos en el convenio.	conforman el equipo profesional que garantiza la ejecución técnica de acuerdo a los compromisos establecidos en el convenio
7	Adelantar las actuaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas requeridas para la correcta ejecución del objeto del convenio y de las actividades establecidas en virtud del mismo.	El IETS Adelanto las actuaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas requeridas para la correcta ejecución del objeto del convenio y de las actividades establecidas.	El IETS da cuenta de las actuaciones técnicas: Documento con avance que contiene la conformación del grupo desarrollador, alcance, objetivos, descripción de la tecnología, descripción de la condición de salud pública a atender, definición de los métodos para la evaluación de efectividad, definición de los métodos para evaluación de seguridad, definición de los métodos para análisis normativo, estrategia de búsqueda, resultados de la búsqueda y del proceso de selección Actuaciones administrativas, financieras y contables de acuerdo a la propuesta IETS y al cláusulado	IETS hizo entrega de las actuaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas requeridas de acuerdo a los soportes de la obligación No 7
8	Reintegrar dentro del término indicado por el supervisor del convenio los aportes del MINISTERIO, sin condicionamiento alguno, cuando se presenten remanentes de recursos o cuando los gastos sean determinados y justificados como inadmisibles por el supervisor del convenio.	A la fecha de presentacion de este infome no hay recursos para reintegrar, considerando que no se ha realizado el primer desembolso.	N/A	Sin observaciones.
9	Acreditar debidamente ante la supervisión del convenio, con los respectivos soportes contables, la legalización y justificación de los gastos efectuados con cargo a los aportes del MINISTERIO para cumplir con el objeto del convenio.	A la fecha de presentacion de este infome para presentar, considerando que no se ha realizado el primer desembolso.	IETS presenta el Informe consolidado de ejecución financiera y detallado de la contrapartida: Se adjunta soporte, con fecha de corte al termino del segundo informe	El IETS hace notación de la ejecución de la contrapartida acorde al clausulado y deja claro la ejecución financiera que permite disponer de un equipo profesional que viene desarrollando los productos convenidos en el convenio, los recursos a desembolasr por el

				MSPS, cubrirán las obligaciones adquiridas por el IETS ante el equipo técnico.
10	Ejecutar los recursos de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del convenio.	El IETS ha ejecutado los recursos de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del convenio	IETS presenta el Informe consolidado de ejecución financiera e Informe detallado de la ejecución incluyendo la contrapartida: Se adjunta soporte, con fecha de corte al termino del segundo informe .	El IETS hace notación de la ejecución de la contrapartida acorde al clausulado y deja claro la ejecución financiera que permite disponer de un equipo profesional que viene desarrollando los productos convenidos en el convenio, los recursos a desembolsar por el MSPS, cubrirán las obligaciones adquiridas por el IETS ante el equipo técnico.
11	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del convenio, evitando dilaciones que afecten el objeto del Convenio.	El IETS ha desarrollado las distintas etapas contractuales obrando con lealtad y buena fe, evitando con ello dilaciones que interfieran en la ejecución del objeto del convenio	N/A	El IETS ha obrado con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales.
12	Presentar los informes técnicos y productos al MINISTERIO en el marco del desarrollo del convenio dentro de los plazos establecidos.	EL IETS ha presentado los informes técnicos y productos al MINISTERIO en el marco del desarrollo del convenio dentro de los plazos establecidos.	2do informe parcial. Fecha de corte 27/11/2024 a 17/12/2024. Documento denominado "*GCOF18 SEGUNDO INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN", enviado oficialmente al MSPS el dia 19-12-2024 y retornado al IEST por el MSPS el dia 27-12-2024 para ajustes y recomendaciones y el 30-12-2024, se MSPS recibe la versión final.*	El IETS ha elaborado y presentado los informes técnicos y productos en el marco del convenio y dentro de los plazos requeridos, contando a la fecha del informe con el aval del equipo técnico del MSPS y del supervisor.
13	Reportar al supervisor de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio.	No se ha presentado reporte o anomalía alguna que deba ser comunicada al supervisor del presente convenio interadministrativo.	N/A	No se ha presentado alguna novedad o anomalía.
14	Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	El IETS ha atendido todos los procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	N/A	El IETS ha atendido los lineamientos generados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
15	Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	El IETS ha cumplido con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el MINISTERIO.	N/A	De los documentos presentados y reuniones sostenidas con el contratista se advierte que el IETS ha cumplido con las políticas de seguridad de la información, así como los lineamientos dados por EL MINISTERIO.
16	Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por el asociado durante la	De conformidad con el compromiso general # 16 de el IETS del *CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.* 1697 de 2024, el IETS declara y	N/A	CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. DERECHOS DE AUTOR. Los derechos patrimoniales que surjan de la propiedad intelectual de las creaciones resultantes de la

	ejecución del convenio, cuando a ello hubiere lugar.	se compromete a que toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar el contratista, durante la vigencia del convenio, será confidencial, intransferible y no podrá divulgarla, so pena de las sanciones a que haya lugar.		ejecución del convenio o con ocasión de este, les pertenecerán a las partes en proporción a cada uno de sus aportes. En la medida en que alguna de las partes necesite utilizar cualquiera de los materiales derivados del Acuerdo, se concederá una licencia permanente, irrevocable y gratuita, no exclusiva y no transferible para usar, reproducir, adaptar, modificar y comunicar el material, para los efectos del presente Convenio. Lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, Decisión 351 y 486 de la Comunidad Andina de Naciones, lo ordenado en la ley 1450 de 2011 y demás normas que regulen la materia.
17	Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del convenio por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO.	El IETS constituyó la garantía a favor de EL MINISTERIO en los términos establecidos en el Convenio Interadministrativo No. 1697 de 2024.	Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales Póliza No. 21-44-101456034 de Seguros del Estado. Fecha de Expedición 15-11-2024 <u>Amparos:</u> - Cumplimiento Valor Asegurado: $14.005.306,50 Vigencia: 13/11/2024 a 30/06/2025 - Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Valor Asegurado: $7.002.653,25 - Vigencia: 13/11/2024 a 30/12/2027 - **Calidad del servicio** Valor Asegurado: $14.005.306,50 Vigencia: 13/11/2024 a 30/06/2025	El IETS constituyó la garantía a favor de EL MINISTERIO en los términos establecidos en el convenio interadministrativo No. 1697 de 2024.
18	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO.	El IETS en la ejecución del convenio interadministrativo ha garantizado el manejo de la imagen institucional conforme a las directrices de estándares de	N/A	De los documentos presentados y reuniones sostenidas con el contratista se advierte que el IETS ha garantizado la imagen institucional, acorde con las directrices de estándares de

		diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO.		diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO.
19	Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del convenio, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL MINISTERIO.	El IETS ha mantenido reserva sobre la información y documentos a los cuales ha tenido acceso con ocasión de la celebración y ejecución del convenio interadministrativo	N/A	De los documentos presentados y reuniones sostenidas con el contratista se advierte que el IETS ha mantenido reserva sobre la información y documentos a los cuales ha tenido acceso con ocasión de la celebración y ejecución del convenio interadministrativo.
20	Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del convenio y al final de éste, hacer entrega al MINISTERIO de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.	El IETS lleva y entrega parcialmente al MSPS la documentación técnica y financiera de la ejecución del convenio interadministrativo, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.	Correos que soportan la ejecución del presente convenio interadministrativo. Los productos pactados conforme lo describen el **2**.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS. 2.2.1. DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS del Estudio Previo el cual hace parte integral del convenio interadministrativo No. 1697 de 2024.	El IETS ha entregado la información requerida por el MSPS hasta la fecha de presentación del presente informe.
21	Participar en las reuniones (encuentros o comités, según corresponda), relacionadas con la ejecución del objeto del convenio y los compromisos pactadas, a los cuales sea convocado por parte del MINISTERIO, cuando a ello hubiere lugar.	El IETS ha participado en todas las reuniones programadas por ambas partes en cumplimiento al objeto del convenio y obligaciones pactadas.	Acta suscrita a la finalización de cada sesión de la reunión. La reunion se han llevado a cabo de manera virtual. **Acta # 1:** Objetivo: Socializar el plan de trabajo y cronograma del proyecto ETES rápida para evaluar el uso de Wolbachia como intervención de salud pública. Conformar oficialmente la mesa técnica de seguimiento del proyecto, establecer fechas clave para reuniones de seguimiento y entrega de productos, y aclarar roles y compromisos de los equipos del IETS y el MSPS. Fecha: 22/11/2024 Entregada en primer informe **Acta # 2:** Objetivo: Revisar y validar el protocolo metodológico preliminar para la evaluación rápida de la tecnología basada en el uso de Wolbachia como herramienta de control del dengue en Colombia, considerando aspectos de	El IETS presenta los soportes de las actas que incluye las asistencias a las reuniones relacionadas con la ejecución del objeto del convenio. Total reuniones comité técnico: No 4 a corte al segundo desembolso. (17/12/2024) Incluyó los soportes de cada reunión: Presentaciones en PP Grabación de la reunión Acta con listado de asistencia

			efectividad, seguridad y factibilidad normativa. Fecha: 26/11/2024 Entregada en este informe **Acta # 3:** Revisar avances en el desarrollo del protocolo de evaluación rápida de la tecnología Wolbachia como intervención en salud pública en Colombia, centrando la discusión en resultados preliminares sobre efectividad y seguridad, evaluación normativa y administrativa, y retroalimentación técnica del MSPS. Objetivo: . Fecha: 03/12/2024 Entregada en este informe **Acta # 4:** Objetivo: Avanzar en la ejecución del proyecto mediante la aprobación de la segunda entrega y presentar los resultados preliminares de la evaluación de tecnología sanitaria, con el fin de informar al Ministerio de Salud y Protección Social y planificar el cierre formal del proyecto. Fecha: 17/12/2024 Entregada en este informe	
22	Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. De igual forma, acreditar el cumplimiento de los aportes de que trata el Decreto 1273 de 2018.	El IETS acreditó el pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, conforme a la certificación No. 10608-24, aportada y firmada por el Revisor Fiscal del IETS. A su vez aportó la comunicación del 19 de diciembre de 2024 en la cual declara haber verificado la afiliación y pago de los aportes por parte de los contratistas y expertos a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, conforme lo regulado en el artículo 50 de la	Soporte del pago mensual de los aportes del equipo desarrollador a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, Planilla 81828588 del 22-11-2024, conforme a la certificación aportada y firmada por el revisor legal.	El IETS acredita a través de certificación emitida por la representante legal principal. El cumplimiento de todo el equipo desarrollador respecto al pago de seguridad social.

		ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007		
23	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	No se ha presentado daños a terceros imputables al IETS	N/A	De los documentos presentados y reuniones sostenidas con el IETS no se tiene conocimiento de que a la fecha se hayan presentado daños a terceros, imputables al Instituto, por los cuales deba responder.
24	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el asociado deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al MINISTERIO y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.	No se han presentado peticiones o amenazas que deban ser reportadas al MSPS	N/A	No se ha tenido conocimiento de que se hayan presentado peticiones o amenazas que deban ser reportadas al MSPS
25	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	El IETS ha asumido los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso y verifica que estos no se activen.	N/A	El IETS ha asumido los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso
26	Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del convenio.	El IETS ha dado cumplimiento en sus instalaciones a la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes	N/A	El IETS manifiesta haber cumplido con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes.
27	El Asociado declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo	El IETS cuenta con una política de Seguridad y Salud en Trabajo y cumple con las normas vigentes. Además, cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas	N/A	El IETS manifiesta que cuenta con la Política de Seguridad y Salud en el trabajo, cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el

	reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente convenio deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir los compromisos pactados. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.	establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.		tema y demás medidas establecidas en las normas concordantes.
28	Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley, y el mismo convenio.	N/A	N/A	Sin observación.
29	Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, estudios previos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del convenio y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto.	El IETS ha cumplido con todas las obligaciones que se derivan de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del convenio interadministrativo y con todas aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del convenio interadministrativo.	IETS cumple a la fecha del informe con los productos pactados, los cuales se acceden a través del link https:// insetecsaludmysharepointcom	IETS cumple a la fecha del informe con los productos pactados.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor
1	Elaborar el plan de trabajo y cronograma para dar cumplimiento a la gestión técnica de insumos, equipos y recursos para el desarrollo de las actividades conducentes a la elaboración del producto, el cual debe ser presentado a la supervisión para su aprobación, el cual debe contener la fecha de	El IETS Elaboro el plan de trabajo y cronograma para dar cumplimiento a la gestión técnica de insumos, equipos y recursos para el desarrollo de las actividades conducentes a la elaboración de los productos.	Planes de trabajo y cronograma, que fue aprobado en la reunión de comité técnico el 22 de noviembre de 2024, por el supervisor.	El IETS elaboró el plan de trabajo y cronograma del producto descrito en el Convenio Interadministrativo No.1697 de 2024. Este documento fue remitido al MSPS mediante correo electrónico de fecha jueves 21 de nov de 2024, el cual fue aprobado por la supervisión.

	entrega, previendo los requisitos pactados para cada desembolso, el cual deberá ser presentado para la aprobación por parte del supervisor designado por el MINISTERIO.			E integrado al acta de comité técnico del 22 de noviembre de 2024.
2	Entregar un informe parcial de ejecución técnica y ejecución financiera en los términos que sean acordados y lo establecido en el cronograma, que contenga: la descripción del dengue en Colombia, su estado actual y la definición del problema y necesidad de nuevas intervenciones, la caracterización de la tecnología Wolbachia y su mecanismo de acción en el control del dengue, la evaluación de la efectividad de la tecnología en la reducción de la transmisión del dengue en escenarios similares a Colombia y en el contexto colombiano, a partir del análisis de la evidencia disponible en la literatura, de estudios en curso en Colombia, que cuenten con resultados finales al momento de la evaluación.	EL IETS ha presentado los informes técnicos y productos al MINISTERIO en el marco del desarrollo del convenio dentro de los plazos establecidos.	**INFORME TECNICO** 2do informe parcial. Fecha de corte 27/11/2024 a 17/12/2024. Documento denominado "*GCOF18 SEGUNDO INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN*" **PRODUCTO** Documento con avance que contiene la conformación del grupo desarrollador, alcance, objetivos, descripción de la tecnología, descripción de la condición de salud pública a atender, definición de los métodos para la evaluación de efectividad, definición de los métodos para evaluación de seguridad, definición de los métodos para análisis normativo, estrategia de búsqueda, resultados de la búsqueda y del proceso de selección.	El IETS ha elaborado y presentado el informe técnico y el producto aprobado por el equipo técnico y la supervisión en el marco del convenio y dentro de los plazos requeridos.
3	Entregar un informe final de ejecución técnica y ejecución financiera en los términos que sean acordados y lo establecido en el cronograma, que contenga: la evaluación de la seguridad de la tecnología, tanto para la salud humana como para el ambiente, considerando entre otros, aspectos de resistencia, interacción con otros vectores y otras consecuencias no deseadas derivadas del uso a corto, mediano y largo plazo del uso de esta tecnología, la viabilidad legal para la implementación de esta tecnología en Colombia y las recomendaciones de política	De acuerdo a lo establecido no corresponde realizar la entrega de este producto a corte del presente informe.	N/A	Sin observaciones.

	pública frente a la tecnología evaluada de acuerdo con los resultados de cada dominio analizado.			
4	Documentar y sistematizar utilizando un método cualitativo para la organización, análisis y resultados de las discusiones y los acuerdos adelantados en las reuniones y mesas técnicas para la formulación y validación del producto.	De acuerdo a lo establecido en los planes de trabajo y cronogramas no corresponde realizar la entrega de este producto a corte del presente informe.	N/A	Sin observaciones.
5	Asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que sean convocadas por el comité técnico del convenio, para seguimiento al cumplimiento del objeto del mismo.	El IETS ha asistido a todas las sesiones ordinarias programadas por el MSPS, a la fecha no se ha requerido de reuniones extraordinarias.	Acta suscrita a la finalización de cada sesión de la reunión. La reunion se han llevado a cabo de manera virtual. **Acta # 1:** Objetivo: Socializar el plan de trabajo y cronograma del proyecto ETES rápida para evaluar el uso de Wolbachia como intervención de salud pública. Conformar oficialmente la mesa técnica de seguimiento del proyecto, establecer fechas clave para reuniones de seguimiento y entrega de productos, y aclarar roles y compromisos de los equipos del IETS y el MSPS. Fecha: 22/11/2024 Entregada en primer informe **Acta # 2:** Objetivo: Revisar y validar el protocolo metodológico preliminar para la evaluación rápida de la tecnología basada en el uso de Wolbachia como herramienta de control del dengue en Colombia, considerando aspectos de efectividad, seguridad y factibilidad normativa. Fecha: 26/11/2024 Entregada en este informe **Acta # 3:** Revisar avances en el desarrollo del protocolo de evaluación rápida de la tecnología Wolbachia como intervención en salud pública en Colombia, centrando la discusión en resultados preliminares sobre efectividad y seguridad,	El IETS presenta los soportes de asistencia de las sesiones ordinarias programadas.

			evaluación normativa y administrativa, y retroalimentación técnica del MSPS. Objetivo: . Fecha: 03/12/2024 Entregada en este informe **Acta # 4:** Objetivo: Avanzar en la ejecución del proyecto mediante la aprobación de la segunda entrega y presentar los resultados preliminares de la evaluación de tecnología sanitaria, con el fin de informar al Ministerio de Salud y Protección Social y planificar el cierre formal del proyecto.. Fecha: 17/12/2024 Entregada en este informe	
6	Participar de forma activa y oportuna en los espacios de discusión técnica que se requieran para el cumplimiento del objeto, obligaciones y compromisos del Convenio, ya sea en forma presencial y/o virtual (comité Técnico, mesas técnicas, talleres, entre otros espacios que se establezcan).	El IETS ha particiapdo de forma activa y oportuna en los espacios de discusión técnica que se han requerido.	Acta suscrita a la finalización de cada sesión de la reunión. La reunion se han llevado a cabo de manera virtual. **Acta # 1:** Objetivo: Socializar el plan de trabajo y cronograma del proyecto ETES rápida para evaluar el uso de Wolbachia como intervención de salud pública. Conformar oficialmente la mesa técnica de seguimiento del proyecto, establecer fechas clave para reuniones de seguimiento y entrega de productos, y aclarar roles y compromisos de los equipos del IETS y el MSPS. Fecha: 22/11/2024 Entregada en primer informe **Acta # 2:** Objetivo: Revisar y validar el protocolo metodológico preliminar para la evaluación rápida de la tecnología basada en el uso de Wolbachia como herramienta de control del dengue en Colombia, considerando aspectos de efectividad, seguridad y factibilidad normativa. Fecha: 26/11/2024 Entregada en este informe	El IETS presenta los soportes de asistencia de las sesiones ordinarias programadas

			Acta # 3: Revisar avances en el desarrollo del protocolo de evaluación rápida de la tecnología Wolbachia como intervención en salud pública en Colombia, centrando la discusión en resultados preliminares sobre efectividad y seguridad, evaluación normativa y administrativa, y retroalimentación técnica del MSPS. Objetivo: . Fecha: 03/12/2024 Entregada en este informe **Acta # 4:** Objetivo: Avanzar en la ejecución del proyecto mediante la aprobación de la segunda entrega y presentar los resultados preliminares de la evaluación de tecnología sanitaria, con el fin de informar al Ministerio de Salud y Protección Social y planificar el cierre formal del proyecto.. Fecha: 17/12/2024 Entregada en este informe	
7	Realizar conjuntamente con el equipo técnico del Grupo de Endemo-Epidémicas, mesas de trabajo continuas para revisión, discusión, ajuste y validación de los documentos producto del convenio, teniendo como mínimo una (1) reunión al mes.	Se acuerda entre el IETS y el MSPS reuniones de seguimiento cada semana (martes) para la discusión, ajuste y validación de los documentos producto del convenio.	IETS cumplió con las reuniones pactadas el martes para la revisión y aportes a los productos en la medida del avance de acuerdo al tiempo presentado	Fehas cumplimiento de las reuniones pactadas por ambas partes: • 22-11-2024 • 26-11-2024 • 3/12/2024 • 17/12/2024 • 30/12/2024
8	Presentar actas y listados de asistencia que incluyan el logo de la organización, encabezado donde se identifique responsables de la reunión, objeto de la reunión, lugar y fecha, nombres completos de los asistentes, organización a la que pertenecen, identificación y firma.	El IETS ha asistido a todas las sesiones ordinarias programadas por el MSPS	Acta suscrita a la finalización de cada sesión de la reunión. La reunion se han llevado a cabo de manera virtual. **Acta # 1:** Objetivo: Socializar el plan de trabajo y cronograma del proyecto ETES rápida para evaluar el uso de Wolbachia como intervención de salud pública. Conformar oficialmente la mesa técnica de seguimiento del proyecto, establecer fechas clave para reuniones de seguimiento y entrega de productos, y aclarar roles y compromisos de los	El IETS presenta los soportes de asistencia de las sesiones ordinarias programadas.

			equipos del IETS y el MSPS. Fecha: 22/11/2024 Entregada en primer informe **Acta # 2:** Objetivo: Revisar y validar el protocolo metodológico preliminar para la evaluación rápida de la tecnología basada en el uso de Wolbachia como herramienta de control del dengue en Colombia, considerando aspectos de efectividad, seguridad y factibilidad normativa. Fecha: 26/11/2024 Entregada en este informe **Acta # 3:** Revisar avances en el desarrollo del protocolo de evaluación rápida de la tecnología Wolbachia como intervención en salud pública en Colombia, centrando la discusión en resultados preliminares sobre efectividad y seguridad, evaluación normativa y administrativa, y retroalimentación técnica del MSPS. Objetivo: . Fecha: 03/12/2024 Entregada en este informe **Acta # 4:** Objetivo: Avanzar en la ejecución del proyecto mediante la aprobación de la segunda entrega y presentar los resultados preliminares de la evaluación de tecnología sanitaria, con el fin de informar al Ministerio de Salud y Protección Social y planificar el cierre formal del proyecto.. Fecha: 17/12/2024 Entregada en este informe	
9	Delegar el o los representantes de su institución que harán parte del Comité Técnico del Convenio.	Se han delegado los representantes por parte del IETS y del MSPS que hacen parte del comité técnico del convenio.	**Acta # 1:** Objetivo: Socializar el plan de trabajo y cronograma del proyecto ETES rápida para evaluar el uso de Wolbachia como intervención de salud pública. Conformar oficialmente la mesa técnica de seguimiento del proyecto, establecer fechas clave para reuniones de seguimiento y entrega de productos, y aclarar	La evidencia de los delegados reposa en el Acta # 001 entregada por el IETS.

			roles y compromisos de los equipos del IETS y el MSPS. Entregada en primer informe	
10	Reportar ante el Comité Técnico de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio.	A la fecha del presente informe no se ha presentado novedad o anomalia que afecta la ejecución del convenio.	N/A	Sin observaciones
11	Presentar los documentos que soportan la ejecución del convenio en los formatos preestablecidos por el MINISTERIO para tal fin.	El ITES ha presentado los documentos que soportan la ejecución del convenio en los formatos preestablecidos por el MINISTERIO para tal fin	Se relacionan los documentos presentados por el IETS que soportan la ejecución del convenio. **PRODUCTOS** Planes de trabajo y cronograma de actividades para el producto de: ETES rápida del uso de Wolbachia, como intervención de salud pública en Colombia. Documento con avance que contiene la conformación del grupo desarrollador, alcance, objetivos, descripción de la tecnología, descripción de la condición de salud pública a atender, definición de los métodos para la evaluación de efectividad, definición de los métodos para evaluación de seguridad, definición de los métodos para análisis normativo, estrategia de búsqueda, resultados de la búsqueda y del proceso de selección. **INFORMES TECNICOS** 1er informe parcial. Fecha de corte 18/11/2024 a 26/11/2024. Documento denominado "*GCOF18 PRIMER INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN*" 2do informe parcial. Fecha de corte 27/11/2024 a 17/12/2024. Documento denominado "*GCOF18 SEGUNDO INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN*" **ACTAS** **Acta # 1:** Objetivo: Socializar el plan de trabajo y cronograma del proyecto ETES rápida para evaluar el uso de Wolbachia como	Los documentos presentados por el IETS cuentan con la respectiva aprobación por parte del supervidor del contrato.

			intervención de salud pública. Conformar oficialmente la mesa técnica de seguimiento del proyecto, establecer fechas clave para reuniones de seguimiento y entrega de productos, y aclarar roles y compromisos de los equipos del IETS y el MSPS. Fecha: 22/11/2024 Entregada en primer informe **Acta # 2:** Objetivo: Revisar y validar el protocolo metodológico preliminar para la evaluación rápida de la tecnología basada en el uso de Wolbachia como herramienta de control del dengue en Colombia, considerando aspectos de efectividad, seguridad y factibilidad normativa. Fecha: 26/11/2024 Entregada en este informe **Acta # 3:** Revisar avances en el desarrollo del protocolo de evaluación rápida de la tecnología Wolbachia como intervención en salud pública en Colombia, centrando la discusión en resultados preliminares sobre efectividad y seguridad, evaluación normativa y administrativa, y retroalimentación técnica del MSPS. Objetivo: . Fecha: 03/12/2024 Entregada en este informe **Acta # 4:** Objetivo: Avanzar en la ejecución del proyecto mediante la aprobación de la segunda entrega y presentar los resultados preliminares de la evaluación de tecnología sanitaria, con el fin de informar al Ministerio de Salud y Protección Social y planificar el cierre formal del proyecto. Fecha: 17/12/2024 Entregada en este informe	
12	Reintegrar los recursos no ejecutados, debidamente respaldado con Certificación	A la fecha de presentacion de este infome no hay recursos para reintegrar, considerando que no	N/A	Sin observaciones.

	expedida por el área financiera del MINISTERIO.	se ha realizado el primer desembolso.		
13	Disponer de canales seguros y oportunos de comunicación con el supervisor del convenio durante la ejecución de todo el proyecto.	El IETS ha dispuesto de canales seguros y oportunos de comunicación con el supervisor del convenio durante la ejecución de todo el proyecto. Para ello se define por parte del IETS al jefe de gestión del riesgo, calidad y proyectos.		Se han llevado a cabo las reuniones con con el fin de dar las claridades de ambas partes entre la supervisión y el jefe de gestión del riesgo, calidad y proyectos, con el fin de avanzar en el cumplimiento del objeto.
14	Cumplir con las actividades descritas en el presente convenio.	El IETS ha cumplido con las actividades descritas en el presente convenio.	IETS ha cumplido con las actuaciones a la fecha del presente informe en lo técnico **Actuaciones técnicas:** Documento con avance que contiene la conformación del grupo desarrollador, alcance, objetivos, descripción de la tecnología, descripción de la condición de salud pública a atender, definición de los métodos para la evaluación de efectividad, definición de los métodos para evaluación de seguridad, definición de los métodos para análisis normativo, estrategia de búsqueda, resultados de la búsqueda y del proceso de selección Actuaciones administrativas, financieras, contables y jurídicas Ingresar los soportes que corresponde	La supervisión da cuenta del cumplimiento de las actuaciones técnicas, administrativas y financieras, al corte del segundo informe

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor
1	Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del convenio.	El IETS ha dado cumplimiento en sus instalaciones a la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes	N/A	El IETS manifiesta haber cumplido con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes.

2	El Asociado declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente convenio deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir los compromisos pactados. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.	El IETS cuenta con una política de Seguridad y Salud en Trabajo y cumple con las normas vigentes. Además, cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.	N/A	El IETS manifiesta que cuenta con la Política de Seguridad y Salud en el trabajo, cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en las normas concordantes.

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Adriana Robayo García
Fecha: 19/12/2024

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el supervisor certifica que:

1. El contratista durante el periodo señalado, desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato en mención (anteriormente presentadas). SI ☒ NO☐

2. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan certificación del revisor fiscal y pago de planillas).

3. El contratista aportó la certificación de examen pre-ocupacional como adjunto a los documentos correspondientes al primer pago del Contrato, en cumplimiento de lo previsto del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.
 SI ☐ NO☒ No aplica
4. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por El Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato en mención. SI ☒ NO☐

5. A la fecha SI ☐ NO☒ existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

6. Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución y la etapa postcontractual del presente contrato.

OBSERVACIONES	Ninguna

En constancia, firmo:



Firmado digitalmente por Luz Stella Rios Marín

Espacio para la firma del Supervisor y/o Interventor

Supervisor (es)/Interventor (es)

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., jueves, 19 de diciembre de 2024